



**Concurso CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

Podrá participar toda persona física que cumpla con los requisitos exigidos en el Perfil

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Identificación del Puesto: Capataz Producción – Área de Producción de Agua - OSM</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                  |
| <b>Cantidad de Cargos:</b> 2 (dos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Número de Registro - Expediente:</b>                                                                                          |
| <b>Relación Jerárquica:</b> Depende jerárquicamente del Jefe de Producción – Sección de Producción de Agua – Dirección de Obras Sanitarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Asiento Habitual</b> (lugar de trabajo):<br>Dirección de Obras Sanitarias<br>Puerto argentino 765, CP (2820),<br>Gualeguaychú |
| <b>Objetivo de la Sección:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                  |
| Tratar el agua cruda a través de los diversos sistemas y procesos de potabilización que permitan hacerla apta para el consumo humano, cumpliendo con los procedimientos internos de la organización y las normas de seguridad e higiene definidas para la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                  |
| <b>Objetivo del puesto Jerárquico:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                  |
| Organizar y Supervisar el trabajo del personal a su cargo, cumpliendo con el plan de trabajo estipulado, según procedimientos y normas de seguridad.<br>Controlar y supervisar el uso de equipos y elementos de protección<br>Coordinar y Supervisar las actividades de servicios generales de la institución dentro de la Sección a la que pertenece.<br>Implicancias, procedimientos y responsabilidades de la unidad operativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                  |
| <b>Principales Actividades Jerárquicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar al superior inmediato cualquier negligencia cometida por el personal a su cargo</li> <li>2. Reportar cualquier avería ocasionada en la planta física, equipos o mobiliarios de la institución.</li> <li>3. Presentar informes de las labores realizadas.</li> <li>4. Conocer las distintas herramientas, equipos o máquinas que se utilizan.</li> <li>5. Utilizar y exigir el uso de los elementos de seguridad.</li> <li>6. Controlar el uso de materiales.</li> <li>7. Actuar como interlocutor entre el personal de la sección y el Jefe de Producción.</li> <li>8. Prever las actividades esperadas y desplegar acciones para mejorar los resultados de su área.</li> <li>9. Organizar y distribuir las tareas en función de las personas disponibles</li> <li>10. Diseñar la organización del trabajo para asegurar el buen funcionamiento de la sección.</li> <li>11. Desempeñar otras actividades relacionadas que le encomiende su superior.</li> <li>12. Velar por cumplir y que se cumplan, los deberes inherentes al empleo municipal</li> </ol> |                                                                                                                                  |
| <b>Actividades Específicas del Área/Sección:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es responsable de hacer cumplir en plazo la ejecución de los trabajos, conforme cronograma de órdenes emanadas por la Jefatura de Producción.</li> <li>2. Supervisar y controlar la calidad de los trabajos ejecutados y los materiales empleados, haciendo cumplir las reglas y especificaciones de la organización.</li> <li>3. Controlar el proceso de potabilización.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                  |

4. Supervisar el equipo de guardia a su cargo de acuerdo a los procedimientos instruidos por el Jefe de Producción y/o Director del Área.
5. Operar las instalaciones que comprenden el proceso de producción.
6. Verificar los procesos, equipos, equipamientos e instrumental.
  - 1.1 Controlar los parámetros físico-químicos de las distintas aguas en el proceso de potabilización, cumpliendo con los procedimientos internos y las normas de seguridad e higiene definidas.
  - 1.2 Controlar el proceso de dispersión, floculación, decantación, filtración, desinfección y almacenamiento, cumpliendo con los procedimientos internos y las normas legales en la materia (Art. 982 Ley Nacional 18.284 Código Alimentario Argentino)
  - 1.3 Maniobrar y regular los sistemas de dosificación de coagulantes y coadyuvantes, garantizando la formación del floc, regulando la alcalinización y desinfección del agua, cumpliendo con los procedimientos internos y las normas bromatológicas vinculadas al Agua Potable de suministro público.
  - 1.4 Calcular los volúmenes de dosificación de productos utilizados en el proceso de obtención del agua potable, verificar los niveles de cisternas de almacenamiento y presiones de red cumpliendo con los procedimientos internos y las normas definidas por el Jefe de la Sección y/o Director.
7. Controlar los procesos de producción a través de verificaciones visuales y el control de stock de insumos químicos de potabilización.
8. Registrar los resultados de las operaciones en las planillas y cuadernos de guardia.
9. Colaborar en la elaboración de los Manuales de Operación y de Función con la Supervisión del Jefe de Producción de acuerdo a los procedimientos instruidos por la Dirección.
10. Accionar los tableros de comando y control del equipamiento integral de las unidades que comprenden el proceso de potabilización, maniobrando y regulando válvulas y compuertas, garantizando los caudales de producción, cumpliendo con los procedimientos internos y las normas definidas por el Jefe de la Sección y/o Director del área.
11. Accionar los tableros de comando y control del equipamiento integral, maniobrando y regulando válvulas, garantizando el preparado de las soluciones, sus dosis y volúmenes a inyectar en las unidades del proceso de coagulantes, cumpliendo con los procedimientos internos y las normas definidas por el Jefe de la Sección y o Director del área.
12. Accionar los tableros de comando y control del equipamiento integral, maniobrando y regulando válvulas, garantizando cantidades y dosis de las mezclas a inyectar en las unidades del proceso de potabilizantes, cumpliendo con los procedimientos internos de la empresa y las definidas por el Jefe de la Sección y/o Director del área para la actividad.
13. Tarar, maniobrar y preparar los cilindros de cloro gaseoso y/o recipientes de hipoclorito para inyectar cloro a las distintas unidades del proceso.
14. Mantener limpias las unidades de floculación, decantación, canales y cisternas de distintos tipos de sedimentos, garantizando el funcionamiento de las unidades de tratamiento, cumpliendo con los procedimientos internos de la Dirección para la actividad.
15. Registrar los resultados de las operaciones en las planillas y cuadernos de guardia.
16. Controla las herramientas y materiales sobrantes que se devuelven a depósito para el control de stock.
17. Informar de las novedades y/o anomalías ocurridas en el proceso o en equipos vinculados al a la Sección.

COPIA FIEL



18. Cualquier otra actividad conforme al ámbito de sus competencias y/o especialidad, que le encomiende el personal jerárquico municipal en el ejercicio de sus funciones.

**Responsabilidad del Puesto:**

Garantizar el proceso y verificar los procedimientos, equipos, y herramientas a su cargo. Desempeñando conjunto de tareas y controles necesarios para los procesos de producción a través de verificaciones visuales y de ensayos.

**Requisitos Excluyentes:**

Poseer la categoría inmediata inferior al puesto que se concursa - Según reglamentación vigente: Estatuto de Empleados Municipales 7452/75

**Competencias:**

**Ético institucional:** Son valores que se manifiestan en comportamientos observables y susceptibles de ponerse en práctica en cada puesto de trabajo.

- Valoración de la función pública y el rol de servidor/a público.
- Respeto de la equidad y la justicia
- Respeto por los derechos humanos y las instituciones de la democracia
- Valoración de las costumbres y bienes culturales de diferentes grupos y comunidades.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Identificación con un rol activo del Estado en materia de desarrollo e inclusión social.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Compromiso con la misión y los programas institucionales.

**Técnico profesional:** Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado

Conocimientos:

- Ley 25.188 – Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Públicas
- Estatuto de los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Gualaguaychú – Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7.921/1985.
- Régimen Disciplinario – Ordenanza N° 8917/1989.
- Régimen de Trámites y Representación – Ordenanza N° 8201/1986.
- Citaciones - Ordenanza N° 10653/2003
- Reglamentación sobre Escalafón y Horas extras – Ordenanza N° 10883/2006
- Reglamentación sobre el Presentismo – Ordenanza N° 8372/88 y Decreto 340/2002
- Normas de Seguridad e Higiene
- Ley 10.301: capacitación obligatoria en género y violencia de género
- Conocimientos sobre la Plataforma Integrada Municipal - PIM
- Conocimientos básicos sobre liderazgo y Trabajo en Equipo
- Conocimientos básicos sobre mejora continua
- Instructivo de Personal
- Propios del Área
- RESOLUCIÓN GMC N° 080/96 Incorporada por Res MSyAS N° 587 del 1.09.97 al Código Alimentario Argentino Ley 18.284
- Artículo 982 Código Alimentario Argentino.
- DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN PARTICULAR NORMAS DE CARACTER GENERAL, Ley 18.284 Artículos 18, 19 y 20
- Organigrama de la Sección

ES COPIA FIEL

Cra. DELFINA P. MERLO  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Gualaguaychú

- Procedimientos internos referidos al proceso de Producción
- Físico-química de los procesos de dispersión, floculación, decantación y filtración.
- Química aplicada a procesos de potabilización y tratamiento.
- Cálculo de dosis y resolución de ecuaciones estequiométricas.
- Cálculos de superficie y volumen.
- Propiedades físico-químicas y uso de potabilizantes.

**Habilidades y destrezas técnicas:**

- Funcionamiento de equipamientos mecánicos, eléctricos y electrónicos y su instrumental de medición de campo utilizados en procesos de potabilización de aguas.
- Caudalímetros, phmetros, bombas dosificadoras de cloro y polielectrolito, otras bombas. Válvulas, electroválvulas, turbidímetros, etc.
- Utilización de los materiales y del instrumental de campo.

**Actitudinales:** Son el conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/ra para relacionarse con su entorno laboral y social.

- Capacidad de coordinar/dirigir un equipo de trabajo, logrando efectividad en los objetivos/
- Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad.
- Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas.
- Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquellos donde su participación colabora con su superación.
- Participación activa en propuestas de innovación, fortalecimiento y/o capacitación.
- Pro actividad.
- Predisposición
- Compromiso con la organización
- Vocación de Servicio
- Buen relacionamiento con público interno y externo
- Comunicación efectiva (capacidad de diálogo)
- Adaptación a nuevos procesos.
- Capacitación permanente.
- Condiciones de
- Liderazgo



**DELFINA FLORENCIA HERLAX**  
*Secretaria de Gobierno*  
*Municipalidad de San José de Gualeguaychú*

ES COPIA FIEL

*Cra. DELFINA F. HERLAX*  
 Secretaria de Gobierno  
 Municipalidad de Gualeguaychú

